

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

133**MADRID NÚMERO 28****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 302 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Wilson Enrique Blanco Caballero, don Julián Rafael Pino Muñoz, don Eugenio Fernández Sánchez, doña Arlene María Aguilar Rivero, don Krasimir Krumov Sharpov, don Miguel Sánchez Abad, doña Vila Espinosa Belkis y don Etnam Suátrez de la Fuente, contra la empresa “Servicios Alternativos Centralizados, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acordar la acumulación de los autos que se siguen en este Juzgado con los números 357 de 2012, 412 de 2012, 413 de 2012 y 415 de 2012 a los presentes autos, manteniéndose el señalamiento de la presente demanda para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, para el día 26 de junio de 2012, a las once y cuarenta horas.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Servicios Alternativos Centralizados, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de junio de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/22.537/12)